



CONSEJO VIRTUAL DE ESCUELA DE ARTES
ACTA No. 04 DE 2022

Fecha: febrero 7 de 2022

Hora: 8:30 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director de Escuela
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA	Representante de los estudiantes
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos representante estudiantil
5. Asuntos representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

- 2.1. NEIL GRANADOS GUZMÁN:** código 2182377, solicitud de readmisión al programa de Licenciatura en Música. Se adjunta solicitud No. 38955 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación al artículo 19 acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

“El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.
- b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar”.

Una vez consultado en sistema académico, se evidencia que el estudiante GRANADOS realizó cancelación de matrícula en el 27 de agosto de 2021. Asimismo, realiza esta solicitud conforme el tiempo estipulado en la norma, motivo por el cual cumple los requisitos expuestos en el artículo en mención.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo de Facultad.

- 2.2. FRAYET FERNANDO COBOS PLATA:** código 2151509, solicitud de cupo para la realización de práctica docente, teniendo en cuenta que por motivos económicos se trasladó al campo a trabajar y quedó incomunicado; por lo tanto, no se enteró de las fechas correspondientes. Se adjunta solicitud No. 38973 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes, dirigida al Consejo de Facultad, quien por competencia la direcciona al Consejo de Escuela.

CONCEPTO: Aplazado

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que el proceso de inscripción a la PRÁCTICA DOCENTE I, verificación de requisitos de los inscritos y selección de los estudiantes que cumplen con los requisitos ya culminó. Actualmente la asignatura ya está en marcha, pues los colegios participantes ya fueron asignados tanto a los estudiantes como a los asesores de práctica.

Sin embargo, se remite el caso a la Coordinación de Prácticas Docentes para su respectivo análisis.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a las profesoras Patricia Casas y Liliana Amaya.

- 2.3. VALERIA OSORIO LOZADA:** código 2180426, estudiante de Diseño Industrial, solicitud realizada a su escuela, de simultaneidad en dos carreras con la Licenciatura en Música. La Escuela de Diseño Industrial hizo el proceso con la División de Bienestar Universitario quien dio su aprobación. La estudiante requiere saber qué paso debe seguir para continuar con el proceso.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a la siguiente normativa:

A-El Consejo de Escuela en acta No. 40 del 29 de noviembre de 2021, aprobó 3 cupos para la modalidad SIMULTANEIDAD DE PROGRAMAS con la siguiente observación:

“Para la modalidad SIMULTANEIDAD DE PROGRAMAS, los candidatos deben realizar la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS MUSICALES Y APROBARLA. Sin embargo, la aprobación final también estará sujeta a la disponibilidad de cupos en el programa para el período que se aplique”.

B-El acuerdo 222 de 2014 del Consejo Académico por el cual se reglamenta el proceso de admisión a la Universidad menciona en su TÍTULO II, artículo No. 3, párrafo lo siguiente:

“La prueba específica de aptitud es un instrumento, diseñado por un programa académico específico cuando así se requiera, cuyo propósito es medir las competencias de los aspirantes que son necesarias para realizar con éxito las actividades propias de la formación profesional”.

C-El Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Música expone que el cupo total de estudiantes admitidos cada semestre después de realizar la respectiva prueba de CONOCIMIENTOS MUSICALES, será de 40 personas.

D-Un vez culminado el proceso de admisión para el período 2022-1, 26 candidatos al programa de Licenciatura en Música aprobaron la prueba de CONOCIMIENTOS MUSICALES, quedando 14 cupos disponibles. Sin embargo, ya no se dispone de cupos en algunas áreas instrumentales, motivo por el cual la estudiante, en caso de presentar y aprobar la prueba, deberá seleccionar un instrumento en los cuales se disponga de cupo.

E-La información relacionada a los aspectos a evaluar en al PRUEBA DE CONOCIMIENTOS MUSICALES, se encuentran publicados en la página web institucional en el siguiente enlace:

<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/facultades/cienciasHumanas/escuelas/artesMusica/programasAcademicos/licenciaturaMusica/pruebaAdmision.html>

F-El acuerdo No. 390 del Consejo Académico menciona que:

“Enero 24: último día para solicitar traslados y simultaneidades ante Consejo de Escuela”.

Frente a esto, la estudiante OSOSRIO presenta adjunto a la solicitud, evidencia de fecha de radicado de su solicitud a través del sistema académico del día 16 de enero.

G-Los artículos No. 27, 28 y 29 del acuerdo No. 072 menciona:

“Para ingresar a una carrera en simultaneidad, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener aprobados como mínimo el cuarenta (40%) de los créditos del plan de estudios inicial.
- b. Tener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a cuatro coma cero (4,0).
- c. Que el puntaje obtenido en cada una de las áreas evaluadas en la pruebas ICFES sea mayor o igual al puntaje de corte con el cual ingresen los estudiantes de igual programa al del aspirante, durante la última cohorte de admisión
- d. Que la carrera de pregrado a la cual aspira ingresar tenga igual o menor número de semestres a la que cursa en el momento de la solicitud.
- e. Presentar solicitud motivada ante el Consejo de Escuela del Programa académico al cual desea ingresar.

Anualmente el Consejo de Escuela definirá el número de cupos a asignar a esta modalidad de admisión, de acuerdo con la capacidad y disponibilidad de los mismos en el programa académico respectivo.

ARTÍCULO 28º. Modificado y adicionado por el Artículo 4 del Acuerdo del Consejo Superior N° 016 de Marzo 14 de 2008 Por el cual se modifica el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado. El Consejo de Escuela estudiará la solicitud de simultaneidad y la remitirá con su concepto al respectivo Consejo de Facultad, para que éste decida. Sí la solicitud es aprobada, se informará a la Dirección de Admisiones y Registro Académico para el debido control y tramitación de la matrícula respectiva. Para efecto de control académico y

aplicación de las disposiciones reglamentarias, el estudiante tramitará una sola matrícula por semestre y en su registro de calificaciones se computará un solo promedio ponderado semestral y un solo promedio ponderado acumulado. Estos datos se consignarán en una sola hoja de vida en la carrera en la cual inició primero sus estudios.

ARTÍCULO 29º. Modificado y adicionado por los artículo 5º y 6º del Acuerdo del Consejo Superior N° 016 de Marzo 14 de 2008. Ninguna persona podrá cursar en la UIS más de dos carreras de pregrado. Para mantener la condición de simultaneidad, el estudiante deberá matricular como mínimo el número de créditos correspondientes al semestre que curse en su programa inicial y adicionalmente un veinte por ciento (20%) de créditos del nuevo programa, sin afectar lo contemplado en los Acuerdos mencionados en el presente artículo. El estudiante que disfrute el beneficio de la simultaneidad, cuando haya transcurrido un número de semestres calendario continuos igual al reglamentario del segundo programa al cual ingresó, deberá cancelar el ciento por ciento (100%) del valor de su matrícula y en ningún caso este valor será menor de dos coma cerco (2,0) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, los miembros de este Consejo, remiten caso al Consejo de Facultad para su aprobación y posterior remisión a Admisiones y Registro Académico.

Nota: Notificar a estudiante y remitir el caso a Admisiones y Registro Académico.

- 2.4. NILSON FERNEY BUENO ROA:** código 2192352, solicitud de readmisión para el semestre 2022-1. Se adjunta solicitud realizada a través del correo de la Escuela.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación al artículo 19 acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

“El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.
- b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar”.

Una vez consultado en sistema académico, se evidencia que el estudiante BUENO tiene la observación 4-RETIRO VOLUNTARIO. Asimismo, realiza esta solicitud conforme el tiempo estipulado en la norma, motivo por el cual cumple los requisitos expuestos en el artículo en mención.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo de Facultad.

- 2.5. LAURA SOFÍA BONILLA PEDRAZA:** código 2171242, en acta No. 01 del año en curso, el Consejo de Escuela revisó y dio concepto INFORMATIVO a la solicitud sobre los contenidos del pénsum para la asignatura VIOLÍN X, con el fin de conocer qué elementos se evaluarían en caso de realizar la validación por suficiencia de esta asignatura y cuál sería el proceso a seguir. Solicita información acerca del aval para la realización del examen, precio y evaluadores. Se adjunta solicitud.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a las siguientes reglamentaciones:

A- acuerdo No 277 de 2021 que menciona:

“Marzo 11: Fecha límite para solicitar VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA ANTE EL DIRECTOR DE ESCUELA

Marzo 22: inicio habilitaciones y validaciones por suficiencia

Marzo 23: último día para realizar habilitaciones y validaciones por suficiencia”

B- El acuerdo No. 075, en su capítulo V, artículo No. 91 menciona:

“ARTÍCULO 91º. Las pruebas de evaluación que se realizan en la UIS se dividen en: ordinarias y extraordinarias: a. Las pruebas ordinarias comprenden los exámenes escritos, trabajos, interrogatorios y demás pruebas cuyo carácter y número deben quedar establecidos en el programa calendario de cada asignatura.

Las pruebas extraordinarias comprenden los exámenes que por su carácter no se establecen en el programa calendario de cada asignatura, por tratarse de pruebas que no son de obligatoria presentación por parte de todos los integrantes de un curso. Estas pruebas comprenden:

1. Examen de validación concedido por la Universidad a un estudiante para acreditar el conocimiento global de una asignatura.
2. Examen supletorio autorizado por el Director de Escuela o Coordinador de Programa, previa solicitud del estudiante, cuando éste por fuerza mayor no haya podido presentar una prueba ordinaria.
3. Examen de Habilitación que pueden realizar el estudiante, cuando no ha aprobado una asignatura teórica y tiene en ella una calificación igual o superior a dos, cero (2.0).

ARTÍCULO 92º. Modificado y adicionado por el artículo 14º del Acuerdo del Consejo Superior N° 075 de Septiembre 23 de 2010. El examen de Validación por Suficiencia; es una prueba extraordinaria que permite demostrar las competencias necesarias para dar por aprobada una asignatura. Esta evaluación es autorizada por el Director de la unidad académica a la cual está adscrita la asignatura

PARÁGRAFO 1: Para tener derecho a examen de validación de una asignatura es necesario que: a. El estudiante cumpla con los requisitos para cursarla. b. La asignatura sea habilitable, según lo determine la unidad académica responsable de ofrecerla. c. El estudiante pague previamente los derechos pecuniarios correspondientes. PARÁGRAFO 2: El estudiante solo podrá presentar una (1) vez el examen de validación por suficiencia por cada asignatura y validar hasta dos (2) asignaturas por semestre.

PARÁGRAFO 3: La fecha límite para solicitar examen de validación por suficiencia, al Director de la unidad académica, a la cual esté adscrita la asignatura, será el último día de clases fijado en el calendario académico. El examen de validación por suficiencia se realizará en la fecha programada para las habilitaciones de cada periodo académico.

PARÁGRAFO 4: Para efectos de grado, el estudiante podrá solicitar, ante las unidades académicas encargadas de ofrecer las asignaturas, el examen de validación por suficiencia en fecha extraordinaria. La nota mínima aprobatoria del examen de validación por suficiencia, será de tres coma ocho (3,8)”.

Por otra parte, una vez revisado el sistema académico, se evidencia que la estudiante BONILLA, se encuentra culminando su proceso de formación como licenciada en música, no presenta ninguna cancelación de período, ingresó en el período 2017-2 y tiene un promedio ponderado de 4.6. Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, los miembros de este Consejo consideran viable la VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA, motivo por el cual se procederá a la asignación de un jurado calificador que determine el repertorio a interpretar.

Por otra parte se aclara a la estudiante BONILLA, que dicho examen queda programado para el día 22 de marzo según acuerdo No. 277 de 2021.

Finalmente, los miembros de este Consejo solicitan el apoyo de los profesores Jose Julián Santos y Johanna Patricia García para que en función de los contenidos programáticos ya entregados a la estudiante, determinen el repertorio a presentar y funjan como evaluadores. Esta prueba se realizará de manera presencial. Asimismo se solicita muy amablemente a los evaluadores remitir a este Consejo el listado de repertorio a interpretar y demás acciones que consideren necesarias como trabajos escritos o tipo de análisis musicales sobre el repertorio seleccionado al correo escart@uis.edu.co a más tardar el viernes 11 de febrero hasta las 12 del medio día. Los miembros de este Consejo agradecen su ayuda y apoyo

Nota: Notificar a estudiante y remitir solicitud a equipo de evaluadores, adjuntándoles los contenidos programáticos.

- 2.6. NATALIA ANDREA ARANGO PÉREZ:** código 2180442, solicitud de permiso para continuar el semestre de manera virtual, debido a problemas de salud. Se adjunta solicitud realizada a través del correo de la Escuela, y soportes de la incapacidad médica.

CONCEPTO: Aplazado

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación al PARÁGRAFO del artículo No. 89 del acuerdo No. 072 de 1982 que menciona:

“La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se solicita a la estudiantes ARANGO, realizar el debido trámite de validación ante Bienestar Universitario y una vez avalado por ellos, remitir nuevamente solicitud a este Consejo,

Nota: Notificar a estudiante.

- 2.7. ANDRÉS FELIPE RINCÓN LEÓN:** código 2212326, solicitud de cancelación de semestre. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación al acuerdo No. 277 de 2021 que menciona:

“Marzo 11. Fecha límite para solicitar al Consejo de Escuela cancelación extemporánea de matrícula”

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Admisiones y Registr Académico.

- 2.8. BRAYAM LEONARDO MORENO ALVAREZ:** código 2112352. El Consejo Académico determinó APLAZAR y solicita al Consejo de Escuela emitir concepto sobre la solicitud del estudiante, se realice un análisis detallado de la situación académica, y

se indique a ese Consejo la viabilidad de aprobación. Se adjunta correo de Secretaría General, solicitud del estudiante y certificación de COOMEVA.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a que una vez revisado el sistema académico, se puede evidenciar la siguiente información sobre el estudiante MORENO:

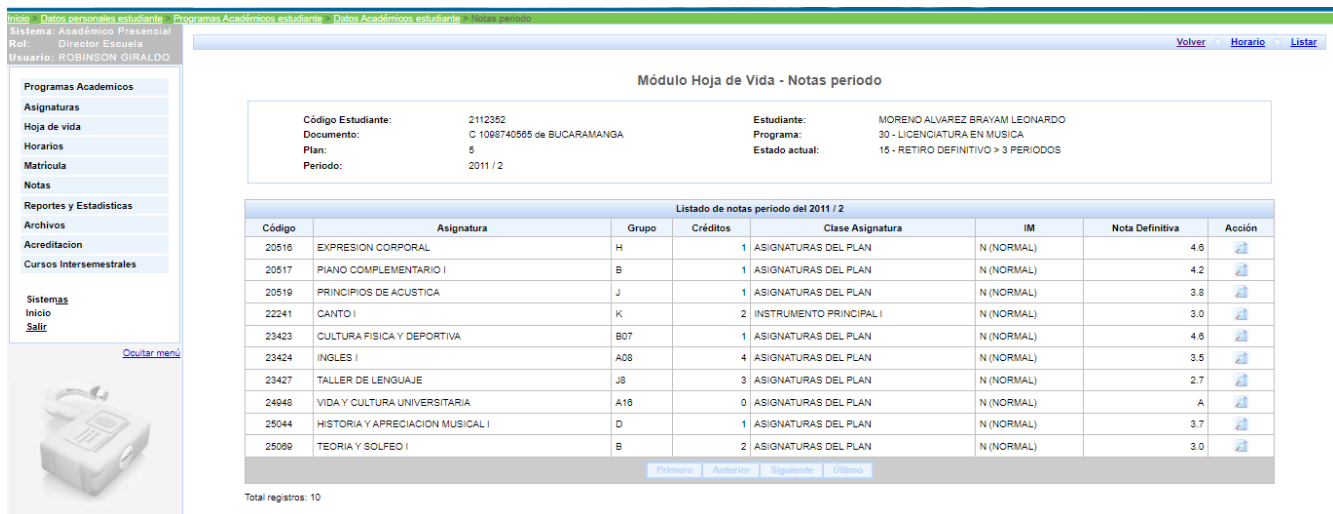
- 1-Ingresó en el período 2011-2 y se retiró en 2013-1.
- 2-El sistema arroja el siguiente dato: 15 RETIRO DEFINITIVO>3 PERÍODOS.
- 3-En cuanto al plan de estudios, registra lo siguiente:

- Nivel 1: 10 asignaturas matriculadas, 9 aprobadas. 2011-2.
- Nivel 2: 9 asignaturas matriculadas, 7 aprobadas, 2 perdidas, dos canceladas. 2012-1.
- Nivel 3: 8 asignaturas matriculadas, 5 aprobadas y 1 perdida y dos canceladas. 2012-2
- Nivel 4: 7 asignaturas matriculadas, 5 aprobadas y 4 perdidas. 2013-1. (Condional primera vez).

Nota: De nivel 5 en adelante no tiene asignaturas matriculadas.

4-En la pestaña DATOS ACADÉMICOS, se evidencia la siguiente información:

2011-2



Módulo Hoja de Vida - Notas periodo

Código Estudiante: 2112352 Estudiante: MORENO ALVAREZ BRAYAM LEONARDO
 Documento: C 1068740565 de BUCARAMANGA Programa: 30 - LICENCIATURA EN MUSICA
 Plan: 5 Estado actual: 15 - RETIRO DEFINITIVO > 3 PERIODOS
 Periodo: 2011 / 2

Listado de notas periodo del 2011 / 2							
Código	Asignatura	Grupo	Créditos	Clase Asignatura	IM	Nota Definitiva	Acción
20516	EXRESION CORPORAL	H	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	4.6	
20517	PIANO COMPLEMENTARIO I	B	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	4.2	
20519	PRINCIPIOS DE ACUSTICA	J	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.8	
22241	CANTO I	K	2	INSTRUMENTO PRINCIPAL I	N (NORMAL)	3.0	
23423	CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	B07	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	4.6	
23424	INGLES I	A08	4	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.5	
23427	TALLER DE LENGUAJE	J8	3	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	2.7	
24948	VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	A16	0	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	A	
25044	HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL I	D	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.7	
25009	TEORIA Y SOLFEO I	B	2	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.0	

Primeros Anterior Siguiente Ultimo

Total registros: 10

2012-1

Inicio Datos personales estudiante Programas Académicos estudiante Datos Académicos estudiante Notas periodo

Sistema: Académico Presencial
Rol: Director Escuela
Usuario: ROBINSON GIRALDO

[Volver](#) [Horario](#) [Listar](#)

Módulo Hoja de Vida - Notas periodo

Código Estudiante: 2112352 Estudiante: MORENO ALVAREZ BRAYAM LEONARDO
 Documento: C 1098740565 de BUCARAMANGA Programa: 30 - LICENCIATURA EN MUSICA
 Plan: 5 Estado actual: 15 - RETIRO DEFINITIVO > 3 PERIODOS
 Periodo: 2012 / 1

Listado de notas periodo del 2012 / 1							
Código	Asignatura	Grupo	Créditos	Clase Asignatura	IM	Nota Definitiva	Acción
20520	PIANO COMPLEMENTARIO II	B	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	4.5	
22242	CANTO II	K	2	INSTRUMENTO PRINCIPAL II	N (NORMAL)	2.9	
25070	TEORIA Y SOLFEO II	B	2	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	2.8	
25071	CORAL	H	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.7	
25108	HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	E	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.8	
25109	ELEMENTOS DEL FOLKLOR I (1P) (1P)	C	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	2.6	
25110	ORGANOLOGIA I	B	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.4	

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Último](#)

Total registros: 7

2012-2

Inicio Datos personales estudiante Programas Académicos estudiante Datos Académicos estudiante Notas periodo

Sistema: Académico Presencial
Rol: Director Escuela
Usuario: ROBINSON GIRALDO

[Volver](#) [Horario](#) [Listar](#)

Módulo Hoja de Vida - Notas periodo

Código Estudiante: 2112352 Estudiante: MORENO ALVAREZ BRAYAM LEONARDO
 Documento: C 1098740565 de BUCARAMANGA Programa: 30 - LICENCIATURA EN MUSICA
 Plan: 5 Estado actual: 15 - RETIRO DEFINITIVO > 3 PERIODOS
 Periodo: 2012 / 2

Listado de notas periodo del 2012 / 2							
Código	Asignatura	Grupo	Créditos	Clase Asignatura	IM	Nota Definitiva	Acción
20535	PIANO COMPLEMENTARIO III	B	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.7	
20537	ORGANOLOGIA II	E	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.5	
22242	CANTO II	K	2	INSTRUMENTO PRINCIPAL II	N (NORMAL)	3.9	
23425	INGLES II	D04	4	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.1	
25070	TEORIA Y SOLFEO II	A	2	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.1	
25074	HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL III	C	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	2.3	

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Último](#)

Total registros: 6

2013-1

Inicio Datos personales estudiante Programas Académicos estudiante Datos Académicos estudiante Notas periodo

Sistema: Académico Presencial
Rol: Director Escuela
Usuario: ROBINSON GIRALDO

[Volver](#) [Horario](#) [Listar](#)

Módulo Hoja de Vida - Notas periodo

Código Estudiante: 2112352 Estudiante: MORENO ALVAREZ BRAYAM LEONARDO
 Documento: C 1098740565 de BUCARAMANGA Programa: 30 - LICENCIATURA EN MUSICA
 Plan: 5 Estado actual: 15 - RETIRO DEFINITIVO > 3 PERIODOS
 Periodo: 2013 / 1

Listado de notas periodo del 2013 / 1							
Código	Asignatura	Grupo	Créditos	Clase Asignatura	IM	Nota Definitiva	Acción
20544	PIANO COMPLEMENTARIO IV	B	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.5	
22243	CANTO III	K	2	INSTRUMENTO PRINCIPAL III	N (NORMAL)	3.3	
23427	TALLER DE LENGUAJE	H9	3	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.1	
24738	FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA (1P) (1P)	A1	3	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	0.0	
25072	TEORIA Y SOLFEO III (1P) (1P)	D	2	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	1.7	
25074	HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL III	B	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	3.2	
25406	PRACT.CORAL E INSTRUMENT I (1P) (1P)	A	2	ASIGNATURAS DEL PLAN	N (NORMAL)	2.8	

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Último](#)

Total registros: 7

Promedio ponderado por nivel

Inicio Datos personales estudiante Programas Académicos estudiante Datos Académicos del estudiante

Sistema: Académico Presencial
Rol: Director Escuela
Usuario: ROBINSON GIRALDO [Volver](#) [Listar](#)

Módulo Hoja de Vida - Datos Académicos del estudiante

Código Estudiante: 2112352 Estudiante: MORENO ALVAREZ BRAYAN LEONARDO
Documento: C 1098740565 de BUCARAMANGA Programa: 30 - LICENCIATURA EN MUSICA
Plan: 5 Estado actual: 15 - RETIRO DEFINITIVO > 3 PERIODOS

Listado de datos acad. del estudiante

Nivel	Periodo		Totales Semestrales				Totales Acumulados				Condicionalidad	Acción		
	Año	Periodo Académico	CC	CA	Puntos	Promedio	CC	CA	CP	Puntos			Promedio	
1	2011	2	16	13	550	3.44	16	13	16	550	3.44	0	NORMAL	
1	2012	1	9	4	292	3.24	25	17	25	842	3.37	0	NORMAL	
2	2012	2	11	10	359	3.26	36	27	36	1201	3.34	0	NORMAL	
2	2013	1	14	7	316	2.26	50	34	50	1517	3.03	1	CONDIC PRIMERA VEZ	

Total registros: 4

Notas periodo Cancelaciones asignaturas

Nivel:	2	Periodo:	2013 / 1
Créditos cursados(CC) semestre:	14	Créditos aprobados(CA) semestre:	7
Puntos semestre:	316	Promedio semestre:	2.26
Créditos cursados(CC) acumulados:	50	Créditos aprobados(CA) acumulados:	34
Créditos promedio(CP) acumulado:	34	Puntos acumulados:	1517
Créditos promedio acumulado:	3.03	Condicionalidad:	1 CONDIC PRIMERA VEZ

Teniendo en cuenta la información expuesta anteriormente, los miembros de este Consejo consideran viable el reintegro del estudiante MORENO haciendo la recomendación que la matrícula 2022-1 debería incluir solamente las asignaturas pendientes por cursar y aprobar de niveles 2 y 3.

Nota: Remitir a Secretaría General.

2.9. VÍCTOR JAVIER LIZARAZO VILLA: código 2212321, se retoma solicitud inconformidad con la decisión tomada por el Consejo de Escuela en Acta No. 1 de enero 18 del año en curso, de no permitir el cambio de instrumento de Saxofón a Canto. El caso se trató nuevamente en el acta No 3 de febrero 1, dando favorabilidad, pues un estudiante del área canceló la asignatura Canto, motivo por el cual se liberó un cupo. Se procedió en dicha acta a seleccionar un jurado calificador y solicitar al mismo definir el repertorio a presentar por el solicitante. A continuación se presenta la información de repertorio y material a presentar:

1. Ejercicio No 1 del método Concone
2. Ejercicio No 1 del método Vaccai.
3. Un aria antigua
4. Una obra de libre elección.

Los dos métodos y obras deben ser interpretados con acompañamiento de piano, motivo por el cual, el estudiante Lizarazo debe gestionar el debido acompañamiento.

La presentación del repertorio expuesto se realizará en las próximas semanas. Una vez se defina día y hora, se notificará.

Nota: Notificar a estudiante.

3. Asuntos de profesores: No se presentan asuntos.

4. Asuntos representante estudiantil: No se presentan asuntos.

5. Asuntos representante profesores: No se presentan asuntos.

6. Asuntos del director:

6.1. El profesor Robinson informa que el pasado viernes 4 de febrero como se definió en este Consejo, se realizó asamblea general a fin de informar a toda la comunidad docente, estudiantil y administrativa la propuesta de retorno al nuevo edificio. Esta propuesta básicamente consta de las siguientes etapas que además de presentadas en dicha asamblea, fueron notificadas vía email con copia a Vicerrector Académico y Decana de la Facultad:

Primera Etapa. A partir del lunes 7 de febrero, las siguientes asignaturas que se desarrollarán de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Artes son:

Teoría y Solfeo I-206
Expresión Corporal-Aula didáctica musical
Principios de Acústica-208
Historia y Apreciación Musical I-208/207
Teoría y Solfeo II-207/208
Coral-207 y sala de Didáctica Musical
Organología I-208
Historia y Apreciación Musical II-202
Elementos del Folklor I-201
Teoría y Solfeo III-202/203/207
Organología II-208
Historia y Apreciación Musical III-202
Elementos del Folklor II-206
Entrenamiento Auditivo I-206/202
Armonía Funcional I-203
Contrapunto I-203
Entrenamiento Auditivo II-203/207
Didáctica Musical I- Aula didáctica musical
Armonía Funcional II-203
Contrapunto II-203
Didáctica Musical II- Aula didáctica musical
Seminario de Audioperceptiva I-203
Formas Musicales I-207
Armonía Funcional III-206

Contrapunto III-208/207
Lectura Musical Avanzada I-208
Seminario de Audioperceptiva II-203
Formas Musicales II-207
Armonía Funcional IV-203
Lectura Musical Avanzada II-208
Audición y Análisis Musical I-208
Texturas Contemporáneas-202
Elementos de Dirección I- Auditorio Escuela Artes /203
Seminario de Interpretación Musical- Escuela de Artes/Salón 603 logística
Elementos, Instrumentos y Composición-206
Audición y Análisis Musical II-208
Elementos de Dirección II-Auditorio Escuela Artes-203
Improvisación del jazz-Auditorio Escuela de Artes/Salón 603 logística
Gestión cultural-201
Historia y apreciación musical (Contexto)-201
Expresión Corporal (Contexto)-Aula Didáctica Musical
Informática Musical I y II-201

Segunda Etapa. A partir del lunes 14 de febrero, además de las asignaturas expuestas en la “Primera Etapa”, las siguientes asignaturas se desarrollarán de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Artes:

Instrumento Pedagógico I
Instrumento Pedagógico II
Instrumento Pedagógico III

Tercera Etapa: Corresponde al desarrollo de la asignatura Práctica Corla e Instrumental, conformada por 6 grupos que continuará su trabajo hasta que culmine el actual período académico en los lugares en calidad de préstamo desde agosto de 2020, con la excepción del grupo Ensemble de Pianos, que a partir del viernes 11 de febrero desarrollará sus labores en instalaciones de la Escuela de Artes. Los grupos son los siguientes:

1-Grupo Coro: Sala Zalamea-Lunes 4 pm a 6 pm

- 2-Grupo Orquesta Arcos-Sala Coral UIS-Viernes 10 am a 12 pm
- 3-Grupo Banda: Sala Zalamea-Viernes 8 am a 10 am
- 4-Grupo Orquesta Guitarras: Sala Zalamea-Viernes 10 am a 12 pm
- 5-Grupo Ensamble de Percusión: Edificio Logística-Viernes 10 am a 12 pm
- 6-Grupo Ensamble de Pianos: Laboratorio de Piano Escuela de Artes-Viernes 11 am a 1 pm

Nota: Las prácticas instrumentales mencionadas anteriormente, están adscritas al plan de formación y sólo podrán programarse en la Escuela de Artes una vez las adecuaciones de los espacios proyectados para tal fin estén finalizadas totalmente, pues a la fecha, falta la instalación de puertas, aires acondicionados y paneles acústicos.

Cuarta Etapa. Corresponde a la implementación paulatina de la presencialidad de la asignatura PIANO COMPLEMENTARIO en espacios en calidad de préstamo, pues las aulas dispuestas para tal fin en la Escuela de Artes, a la fecha no se encuentran terminadas. En ese sentido, el desarrollo de esta asignatura de manera presencial se realizará en el salón 603 ubicado en el sexto piso del edificio de logística. La programación de clases presenciales en dicho espacio se hará por solicitud del profesor, previo acuerdo con sus estudiantes.

Quinta Etapa. Corresponde a las asignaturas instrumentales individuales. Las aulas en las que se proyecta el desarrollo de estas asignaturas en la Escuela de Artes, a la fecha no se encuentran totalmente terminadas, pues les falta puertas, aires acondicionados y paneles acústicos. La entrega de estos espacios se proyecta para finales de marzo, época en la que el período académico actual ya ha terminado. Dicho esto, y a fin de no generar traumatismos para docentes y estudiantes, estas asignaturas culminarán el período académico de la misma forma que se vienen desarrollando actualmente, es decir, algunos docentes de manera, presencial en espacios en calidad de préstamo, otros en espacios al aire libre al interior del campus y otro, de manera remota.

Nota: Al final de la semana se hará evaluación de cómo transcurrieron las diferentes actividades desarrolladas en el edificio.

- 6.2.** En relación al punto anterior, el profesor Robinson informa que en el transcurso del día enviará email a los administradores de los espacios físicos donde actualmente se desarrollan las prácticas instrumentales y clases de instrumento, solicitando aval para que éstas puedan culminar las actividades formativas y evaluativas allí. Respecivamente:

- Sala Zalamea, administrada por Vicerrectoría Académica.
- Sala Coral UIS, administrada por Dirección Cultural
- Cuarto piso Edificio Logística, administrado por Planta Física.

- 6.3.** El profesor Robinson informa que en algún momento del proceso de reforma de la planta física de la Escuela de Artes, se anunció que el edificio llevaría ascensor, sin embargo, en días pasados y de manera informal escuchó que este elemento ya no se instalaría.
- 6.4.** El profesor Robinson informa que el pasado viernes sostuvo reunión con Iván Rojas, director de Planta Física, quien le informó que de los 8 espacios del tercer piso, ala sur, sólo 5 llevarían aire acondicionado. Esta afirmación sorprendió al profesor Robinson, quien manifestó que desde un comienzo siempre estuvo claro que en el tercer piso, absolutamente todos los espacios debían llevar aire acondicionado, entre otras cosas, porque allí todas las ventanas son fijas. La explicación que Ivan Roja da es que es al indicación del señor Rector. El profesor Robinson comenta que durante esta semana estará al tanto del tema para lograr que se cumpla lo pactado inicialmente.
- 6.5.** El profesor Robinson informa que el arquitecto Camilo, adscrito a planeación y quien es uno de los interventores del proceso de remodelación de la Escuela de Artes, le compartió planeación de CRONOGRAMA DE PENDIENTES para la Escuela. A continuación se proyecta para que los miembros de este Consejo estén al tanto.

- 6.6.** El profesor Robinson informa que la estudiante DIANA JAIMES ha sido invitada para representar a la Universidad Industrial de Santander y al departamento en el 1° Festival Internacional Filarmónico de Flauta, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá del 14 al 18 de febrero del presente año (2022). Por lo cual acude para solicitar apoyo económico (viáticos) por parte de la Escuela de Artes – Música UIS, para poder realizar esta representación. El profesor Robinson comenta que a la fecha no se cuenta con recursos en la unidad académica para este tipo de apoyos, pues no ha culminado el proceso de matrículas de los programas de extensión 2022-1. Se remitirá la solicitud a relaciones exteriores para ver si es posible gestionar apoyo por allí.
- 6.7.** El profesor Robinson informa que el pasado 2 de febrero llegó correo de la Vicerrectoría Académica anunciando la primera convocatoria de profesores cátedra 2022. La fecha límite para definir los perfiles es el 9 de febrero. Al respecto, el profesor expone su preocupación sobre este tema y el plazo, pues en los próximos días se debe iniciar todo el proceso de socialización de la nueva malla curricular que empieza a regir en 2022-1 y considera que es fundamental aprovechar dicha convocatoria para ajustar algunos perfiles y áreas de desempeño de cara a las nuevas asignaturas que contiene dicha malla. El profesor Robinson también comenta que este proceso es obligación y responsabilidad del Consejo de Escuela y le preocupa mucho el tiempo. Propone entonces que mañana martes se haga una sesión de trabajo en la mañana para abordar el tema.
- 6.8.** En relación a la implementación de la nueva malla curricular, el profesor Robinson expone el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Comunidad	Día	Hora	Modalidad
Socialización proceso de gestión nueva curricular	Profesores Claustro ampliado	feb-14	2:00 p. m.	Híbrida
Socialización proceso de gestión nueva curricular	Estudiantes	Febrero 18	2:00 p.m.	
Tramite de procesos para cambio de plan de estudios	Estudiantes	Semana 21 al 25 de febrero		

Referente al tema, el profesor Robinson manifiesta que tiene una serie de dudas frente a la planeación y organización de espacios físico, así como de otros procesos de índole de contratación y asignación de actividad académica para 2022-1, motivo por el cual, pedirá ayuda a la profesional del Decanato Diana Jiménez, para que haga una serie de asesorías al equipo administrativo y académico de la Escuela para estar preparado, pues otro de los procesos que inicia pronto es la organización de horarios 2022-1.

7. Varios:

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las :00 a.m.



Director Escuela de Artes

Representante de los profesores

MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA
Representante de los estudiantes

KLEISDYTH VERA
Coordinación académica y de extensión